

GRAL. BRIG. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.L. N° 15338 de 3 de marzo de 1978, fué aprobado el Presupuesto Consolidado del Sector Público, correspondiente a la presente gestión fiscal, con el objeto de ejecutar una adecuada racionalización del gasto público, así como la política financiera trazada por el Supremo Gobierno, para impulsar el desarrollo económico y social del país.

Que, la suma aprobada para el Ministerio de Educación y Cultura por el referido Decreto Ley, es insuficiente para atender las nuevas necesidades de dicha dependencia, de consiguiente se hace necesario disponer la aprobación de un Presupuesto Adicional, que le permita solventar las obligaciones contraídas con cargo a fondos provenientes de Recaudaciones Especiales;

Que, el Ministerio de Educación y Cultura, expresa que obtendrá como consecuencia de sus labores específicas, un mayor ingreso en sus Recaudaciones Especiales, para la cobertura de lo solicitado;

Que, por los anteriores antecedentes la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, ha elaborado el informe correspondiente por el que se determina la procedencia para la aprobación del Presupuesto Adicional solicitado por el referido Servicio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Educación y Cultura a fin de reforzar el presupuesto de la gestión de 1978 con cargo a fondos provenientes de Recaudaciones Especiales de la presente gestión fiscal por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 157.500.-)**, de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

INGRESOS
(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional
		1978
	I NACIONALES	157.500.-
5.-	Otros	157.500.-
5.1.1	Recaudaciones Especiales	157.500.-
	T o t a l :	157.500.-

E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

Recursos apropiados por Capítulos y Programas :

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1978
I	FUNCIONAMIENTO	157.500.-
0 1	Programa Administración General	157.500.-
	T o t a l :	<u>157.500.-</u>

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1978
200	SERVICIOS NO PERSONALES	157.500.-
210	Servicios Básicos	157.500.-
213.5.1.1	Publicidad é Imprenta	157.500.-
	T o t a l :	<u>157.500.-</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Educación y Cultura, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl Bothelo Gozálvez, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón. Wenceslao Alba Quiróz, José Olvis Arias, Ariel Ascarrunz Hurtado, Oscar Pammo Rodríguez, Vito Ramírez López, Jorge Echazú Aguirre, Rolando Saravia Ortúñoz, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Saíñz.